

Expte. N° 7.767/22

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades 2756

El Decreto Provincial N° 0024/2015, que creó la Junta Provincial de Seguridad

La Ord. N°2761/2021 “Derogación de la Ord. N° 2176/14 y Declaración de la “Emergencia en materia de Seguridad Pública”

La Resolución N° 2265/2022 “Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia el Incremento del patrullaje policial en la zona comercial de calle Fillippini”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la escalada de hechos delictivos y el aumento de muertes violentas en nuestra ciudad en los últimos meses, vinculadas a crímenes organizados, puso en alerta a los habitantes de villa gobernador Gálvez.

Que los ciudadanos manifiestan una inquietante preocupación sobre el nivel de inseguridad por la que se ven afectados, y requieren la presencia de las fuerzas y del accionar de la Gendarmería Nacional Argentina.

Que ante la gran cantidad de sucesos de inseguridad que se vienen dando en distintos puntos de nuestra ciudad, comprendemos que la seguridad ciudadana debe trabajarse conjuntamente con los distintos niveles de estados en pos de garantizar la protección de la población.

Que, ante la asunción de un nuevo Coordinador de las Fuerzas de Seguridad de Rosario y la promesa del arribo de 300 gendarmes para la ciudad y sus alrededores, con el fin de evitar los delitos y faltas contra las personas y sus bienes, es necesario que se emita un informe detallado correspondiente a cada ciudad o municipio afectado.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:


**DECRETO N° 1.694/2.022**

**ART.1º)** El Concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la secretaría que corresponda informe en un plazo de 15 días hábiles:

- a) Cantidad de personal total asignado de la Gendarmería Nacional Argentina (GNA) a Villa Gobernador Gálvez.
- b) Cantidad de móviles destinados.
- c) Cantidad y detalle de los operativos realizados por la GNA en nuestra ciudad.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 7 de julio de 2.022.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE  
MESA DE ENTRADA 41

ENTRÓ	SALIO
	08/07/2022
Aprobado por: <i>Laura L.</i>	
Archivado por:	



*[Large Signature]*  
L. L. L. L.  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE